



## Aviso al público de Título VI de HCAOG

La Asociación de Gobiernos del Condado de Humboldt (HCAOG) se compromete a asegurar que ninguna persona sea excluida de una distribución igualitaria de sus servicios por razón de su raza, color o nacionalidad de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

- HCAOG provee servicios y lleva a cabo programas sin distinción de raza, color o nacionalidad en completo acuerdo con el Título VI.
- Cualquier persona que crea que él o ella ha sido agraviado(a) en base a una discriminación ilícita de acuerdo con el Título VI mientras estaba usando los servicios de HCAOG, podrá cumplimentar un formulario de reclamación de HCAOG. Todas las reclamaciones serán investigadas de forma justa y objetiva.
- Para cumplimentar una reclamación, puede usted ponerse en contacto con nuestro Administrador del Programa del Título VI en el (707) 444-8208; o por e-mail: [debra.dees@hcaog.net](mailto:debra.dees@hcaog.net); o visitando la oficina de HCAOG en el 611 "T" Street, Suite B, Eureka, CA, 95501.
- Para más información sobre el programa del Título VI de HCAOG, el procedimiento para presentar una reclamación, o sobre el Plan de Conocimientos Limitados de Inglés (LEP) póngase en contacto con el (707) 444-8208; o visite la página web de HCAOG: [www.hcaog.net](http://www.hcaog.net).
- Cualquier reclamante puede presentar una reclamación directamente en la Administración Federal de Tránsito (FTA) cumplimentando el formulario a la atención del Coordinador del Programa del Título VI, FTA Office of Civil Rights, East Building, 5th Floor – TCR, 1200 New Jersey Ave., S.E., Washington, D.C. 20590.
- Si se necesita información en otro idioma, póngase usted en contacto con el (707) 444-8208.
- Si se necesita información en español llame al (707) 444-8208.